



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 016-2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 30 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 066-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4188006, Reg. Exp. N° 2967856, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, Informe N° 132-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4185279, Reg. Exp. N° 2967856 y el Informe N° 837-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 4184634, Reg. Exp. N° 22967856, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante Resolución Ministerial N° 103-2026-MINEM/DM; Jefatural N° 000016-2026-SIS/J, para el Ejercicio Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, literal iii) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 103-2026-MINEM/DM, fecha de publicación 12 de marzo de 2026, autoriza la Transferencia Financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinada exclusivamente a su Dirección Regional de Energía y Minas o unidad orgánica u órgano que haga sus veces, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco de proceso de descentralización;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 066-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 132-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 837-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 16 de marzo de 2026, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignado al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas o unidad orgánica u órgano que haga sus veces para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco de proceso de descentralización, lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 30 MAR 2026

- SEDE CENTRAL - (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 103-2026-MINEM/DM, el mismo hasta por la suma de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas o unidad orgánica u órgano que haga sus veces para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco de proceso de descentralización, lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2026
TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 103-2026-MINEM/DM

(TIPO 2)

(soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ENTIDAD ORIGEN 16016001 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (185)

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000
U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL	
9001 ACCIONES CENTRALES	200,000
3.999999 SIN PRODUCTO	200,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	200,000
004 PLANEAMIENTO, GUBERNAMENTAL	200,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	200,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
TOTAL	200,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Beldó Huamán
CPC Julio R. Beldó Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Fredderick Martínez Saravia
Tec. Fredderick Martínez Saravia
TECNICO EN PRESUPUESTO